

Valery Karpin, Sociedad Limitada sociedad unipersonal y Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada respectivamente, celebradas todas ellas el 25 de Junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Valery Karpin, Sociedad Limitada, traspasando el patrimonio en cuatro bloques a las sociedades beneficiarias Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada, Valery Karpin Moda, Sociedad Limitada, Valery Karpin Telecomunicaciones, Sociedad Limitada y Valery Karpin Sociedad Limitada, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión total elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo (Pontevedra), 25 de junio de 2004.— José Francisco Crespo Barrio, Administrador Solidario de Valery Karpin, Sociedad Limitada y representante persona física del Administrador mancomunado de Valery Karpin & Asociados Inmobiliarios, Sociedad Limitada.—34.925.

2.ª 8-7-2004

VIAJES MAPFRE AGENCIA DE VIAJES, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIAJES CITEREA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas juntas generales ordinarias de accionistas, celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas entidades, sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2003, también aprobados por las juntas, mediante absorción por Viajes Mapfre Agencia de Viajes, S. A. de Viajes Citerea, S. L. unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y de Zaragoza respectivamente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles correspondientes y publicado en el BORME número 102 el día 28 de mayo de 2004.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, y sin modificación estatutaria alguna. No se va a otorgar ningún derecho especial a los titulares de las participaciones, ni se crearán acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones de la sociedad que va a extinguirse.

Viajes Citerea, S. L. queda disuelta sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a Viajes Mapfre Agencia de Viajes, S. A. a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades

de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero de ambas sociedades, Félix Mansilla Arcos.—35.275. 2.ª 8-7-2004

VIA TECHNOLOGY LATINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de la entidad, celebrado con fecha 5 de julio de 2004, y en uso de la facultad conferida en la escritura de constitución de la entidad, de fecha 21 de diciembre de 2000, y de lo contenido en el artículo 5, último párrafo, de los vigentes Estatutos sociales, se requiere a los señores accionistas de la sociedad a fin de que procedan al total desembolso de los dividendos pasivos que a cada uno de ellos corresponde, en relación al capital suscrito y desembolsado por cada uno de ellos en la mencionada escritura de constitución, y que se contrae para cada uno de ellos, en el 75 por 100 del valor de las acciones suscritas.

Dicho desembolso habrá de realizarse en efectivo metálico en la cuenta corriente abierta a nombre de Via Technology Latina, Sociedad Anónima en la entidad Banco Pastor, oficina 513 de la calle Velázquez, 22 de Madrid, número 0513/0000106363, justificando documentalmente tal circunstancia en el plazo máximo de diez días desde la publicación de este acuerdo.

Caso de no satisfacerse el importe adeudado, dentro del plazo concedido, se considerará al accionista o accionistas en mora, con los efectos previstos en los artículos 44 y 45 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, César Humberto Miranda Hernández.—35.337.

VITERSOL, S.L.

(Escindida)

VITERAGRO, S. L.

VITERINMO, S. L.

(Beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General Universal de Socios de la mercantil Vitersol, S.L., celebrada en el domicilio social, el día 25 de junio de 2004, con asistencia de todos los socios de la Compañía, acordó la operación de escisión parcial consistente en la segregación de dos ramas de actividad, una de ellas representada por los activos afectos al negocio de explotación de fincas rústicas e invernaderos con fines agrícolas para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria que se constituirá a tal fin «Viteragro, S.L.», y la otra por los activos afectos al negocio de promoción inmobiliaria, construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de edificaciones y obras para su aportación en bloque a la sociedad que también se constituirá denominada «Viterinmo, S.L.». Dichas sociedades beneficiarias de la esci-

sión se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, en los términos que resultan del Proyecto de Escisión parcial aprobado por los Administradores de Vitersol, S.L., depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 18 de junio de 2004. La Sociedad escindida Vitersol, S.L., no reducirá su capital social, dado que la escisión parcial se realizará íntegramente mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la sociedad.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Vitersol, S.L., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 25 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados, Eva María García Capilla y Juan Pérez Garrido.—31.767.

1.ª 8-7-2004

VITRORESIN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la compañía Vitroresin, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), calle Illes Balears, número 8 del Polígono Industrial Casa Nova, el próximo día 28 de julio de 2004, a las once horas en primera convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, que estará a su disposición en el domicilio social de la entidad.

En Santa Margarida i els Monjos, 29 de junio de 2004.—El Administrador Único, Don Gregorio Ortiz Pérez.—34.891.

WORLD TRADE ÁREA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 45, de fecha 5 de marzo de 2004, página 6464, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Pasivo, en la cantidad correspondiente a Reservas, donde dice: «947.937,73», debe decir: «-947.937,73».—7.311 CO.